

## INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO 2021

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ( en adelante TRLRHL) en el que se señala que al Presupuesto de la entidad local habrá de unirse *“Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”*, y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, todo ello teniendo en cuenta el actual contexto de supresión de la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, se emite el siguiente informe económico – financiero en relación con el Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2021.

Para la confección del presente informe se ha tomado como referente el borrador de Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, las directrices de elaboración del Presupuesto aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2020, los estados de ejecución presupuestaria del periodo 2018 hasta 2020, así como toda la documentación e información obrante en el Área de Hacienda y Servicios Económicos.

Además se ha tenido en cuenta que en un escenario de pandemia mundial, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España suspendió las reglas fiscales en 2020 y 2021. Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Ministros ha suspendido la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en febrero y que han quedado absolutamente desfasados por el impacto de la crisis.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de "catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados". El Congreso apreció el 20 de octubre que España estaba sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF.

Podemos confirmar que a partir del pasado 20 de octubre, los objetivos de estabilidad, de deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 devienen en inaplicables, sin que sea necesaria la aprobación de ninguna norma posterior ni su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Además, es importante advertir que la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Por tanto, con la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, debe entenderse inaplicable cualquier norma que haga referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto previstos en la LOEPSF. Siendo por tanto de aplicación la normativa presupuestaria del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) en su totalidad y concretamente el principio de estabilidad presupuestario (con criterio presupuestario) que contiene en su artículo 165.4 de modo que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial y el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia.

Entendemos que, si bien sigue vigente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el cual en su *artículo 16. Evaluación del cumplimiento del objetivo de*

<b>Firmado por:</b> DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Área <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/18 -	

estabilidad, reseña en el apartado segundo, que en las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, dicho informe lo será a efectos informativos, puesto que no afectará a la aprobación del presupuesto, se cumpla o no con la estabilidad presupuestaria, al haberse suspendido su aplicación.

### PRIMERO.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

El presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio económico de 2021, está integrado, además de por el de la propia Corporación, por el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el del Organismo Autónomo de Deportes y el del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y el estado de previsión de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal, Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), por cuanto que, conforme ha determinado la Intervención General de la Administración del Estado, notificada en fecha de 11 de junio de 2014, ha pasado de ser considerada una entidad de mercado, integrada en el Sector Sociedades no Financieras, a estar incluida en el Sector Administraciones Públicas, y, por tanto, forma parte del perímetro de consolidación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto consolidado asciende a **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (168.517.905,35.-€)**, en ingresos y **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (168.501.460,98.-€)**, en gastos, con un superávit de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.444,36.-€)**, una vez armonizadas las cuentas de MUVISA y efectuada la consolidación.

Capítulo	AYTO	GERENCIA	OAD	OAAM	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1	61.884.527,04					61.884.527,04	0,00	61.884.527,04
2	23.410.673,84					23.410.673,84	0,00	23.410.673,84
3	20.049.069,67	1.450.999,61	291.000,00	224.500,00	1.835.518,32	23.851.087,60	176.000,00	23.675.087,60
4	45.035.605,14	5.047.744,27	5.943.310,10	1.962.563,45	4.208.051,37	62.197.274,33	15.295.388,50	46.901.885,83
5	881.806,16		32.720,04	2.000,00	327.000,00	1.243.526,20	0,00	1.243.526,20
<b>Ingresos ctes</b>	<b>151.261.681,85</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>6.267.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>6.370.569,69</b>	<b>172.587.089,01</b>	<b>15.471.388,50</b>	<b>157.115.700,51</b>
6	0,00					0,00	0,00	0,00
7	10.421.248,81		895.000,00		6.218.619,19	17.534.868,00	6.132.663,16	11.402.204,84
<b>Ingresos capital</b>	<b>10.421.248,81</b>	<b>0,00</b>	<b>895.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.218.619,19</b>	<b>17.534.868,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.402.204,84</b>
<b>Total Op. No Fin</b>	<b>161.682.930,66</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>7.162.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>12.589.188,88</b>	<b>190.121.957,01</b>	<b>6.132.663,16</b>	<b>11.402.204,84</b>
8	0,00					0,00	0,00	0,00
9	0,00					0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>161.682.930,66</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>7.162.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>12.589.188,88</b>	<b>190.121.957,01</b>	<b>21.604.051,66</b>	<b>168.517.905,35</b>

Capítulo	AYTO	GERENCIA	OAD	OAAM	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1	50.334.655,59	5.074.479,04	2.485.752,17	1.546.796,04	3.054.725,71	62.496.408,55	0,00	62.496.408,55
2	65.764.147,05	1.272.078,46	3.254.425,01	579.412,14	1.636.123,89	72.506.186,55	1.603.223,84	70.902.962,71
3	253.000,00	26.341,12	6.500,00	3.300,00	36.000,00	325.141,12	0,00	325.141,12
4	25.866.386,75	0,00	484.547,00			26.350.933,75	13.863.164,66	12.487.769,09
5	1.812.206,16	47.845,26	35.805,96	43.555,27		1.939.412,65	0,00	1.939.412,65
<b>Gastos ctes</b>	<b>144.030.395,55</b>	<b>6.420.743,88</b>	<b>6.267.030,14</b>	<b>2.173.063,45</b>	<b>4.726.849,60</b>	<b>163.618.082,62</b>	<b>15.466.388,50</b>	<b>148.151.694,12</b>
6	11.204.871,95	78.000,00	895.000,00	16.000,00	2.400.000,00	14.593.871,95	0,00	14.593.871,95
7	6.447.663,16	0,00			5.445.894,91	11.893.558,07	6.137.663,16	5.755.894,91
<b>Gastos de capital</b>	<b>17.652.535,11</b>	<b>78.000,00</b>	<b>895.000,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>7.845.894,91</b>	<b>26.487.430,02</b>	<b>6.137.663,16</b>	<b>20.349.766,86</b>
<b>Total Op.No Finan.</b>	<b>161.682.930,66</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>7.162.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>12.572.744,51</b>	<b>190.105.512,64</b>	<b>21.604.051,66</b>	<b>168.501.460,98</b>
8	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>161.682.930,66</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>7.162.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>12.572.744,51</b>	<b>190.105.512,64</b>	<b>21.604.051,66</b>	<b>168.501.460,98</b>

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Área	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 2/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

El presupuesto consolidado por áreas de gasto presenta el siguiente desglose:

AREA DE GASTO	AYTO	GERENCIA	OAD	OAM	MUVISA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	75.807.557,31	6.232.092,06	0,00	0,00	12.572.744,52	94.612.393,89	11.410.432,31	83.201.961,58
2	23.033.362,10	163.465,44	44.900,39	37.919,22	0,00	23.279.647,15	1.195.002,34	22.084.644,81
3	24.815.145,54	0,00	7.056.823,79	2.097.588,96	0,00	33.969.558,29	8.822.617,01	25.146.941,28
4	10.721.140,80	0,00	0,00	0,00	0,00	10.721.140,80	0,00	10.721.140,80
9	27.305.724,91	103.186,38	60.305,96	53.555,27	0,00	27.522.772,52	176.000,00	27.346.772,52
	<b>161.682.930,66</b>	<b>6.498.743,88</b>	<b>7.162.030,14</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>12.572.744,52</b>	<b>190.105.512,65</b>	<b>21.604.051,66</b>	<b>168.501.460,99</b>

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asciende a **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (161.682.930,66.-€)**, siendo un 3,00% inferior al presupuesto del ejercicio 2020, por un total de **CINCO MILLONES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (-5.001.737,19.-€)**.

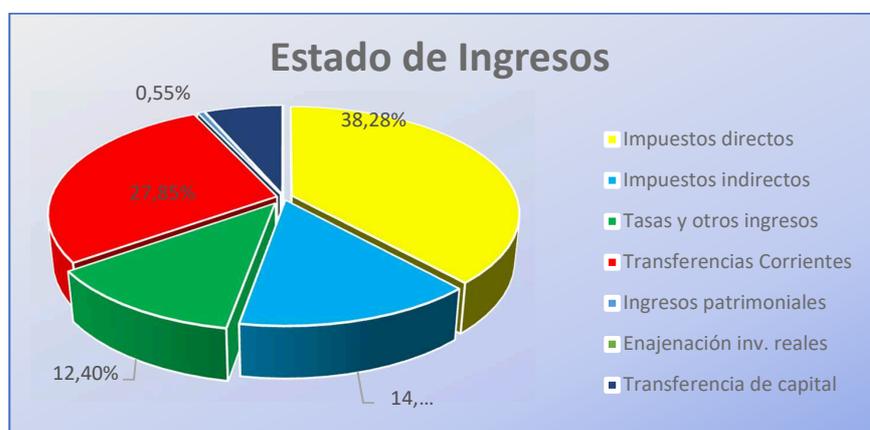
Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para la propia Entidad presenta la siguiente situación a nivel de capítulo, con los siguientes cuadros comparativos, tanto de ingresos como de gastos, anualidades 2021/2020, dentro del Presupuesto Municipal:

El Presupuesto municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2021 se presenta nivelado, sin déficit o superávit inicial, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

## A. ESTADO DE INGRESOS

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 3/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

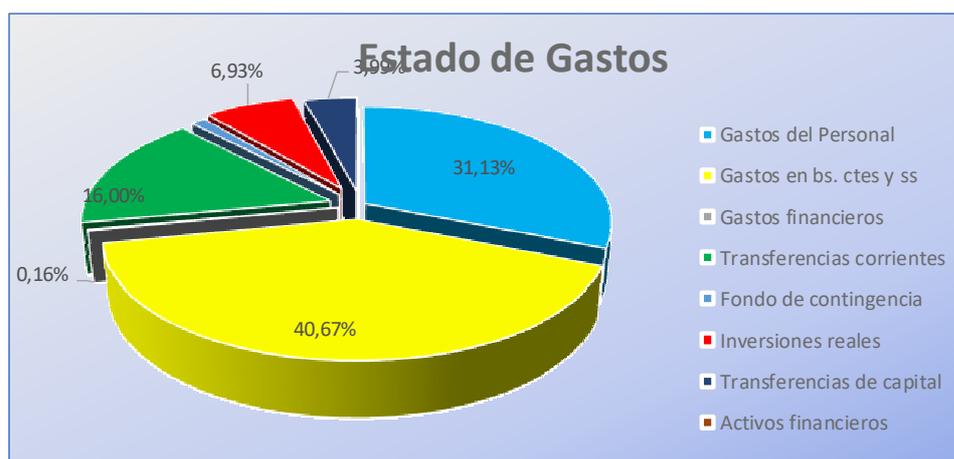
Cap	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	61.884.527,04	38,28%	62.727.372,07	37,63%
II	Impuestos indirectos	23.410.673,84	14,48%	28.571.978,08	17,14%
III	Tasas y otros ingresos	20.049.069,67	12,40%	19.069.365,56	11,44%
IV	Transferencias Corrientes	45.035.605,14	27,85%	44.133.250,94	26,48%
V	Ingresos patrimoniales	881.806,16	0,55%	709.836,45	0,43%
VI	Enajenación inv. reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencia de capital	10.421.248,81	6,45%	11.472.864,65	6,88%
VIII	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>161.682.930,66</b>		<b>166.684.667,75</b>	



## B. ESTADO DE GASTOS.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 4/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	50.334.655,59	31,13%	48.116.295,65	28,87%
II	Gastos en bs. ctes y ss	65.764.147,05	40,67%	65.981.154,74	39,58%
III	Gastos financieros	253.000,00	0,16%	631.553,35	0,38%
IV	Transferencias corrientes	25.866.386,75	16,00%	27.115.138,83	16,27%
V	Fondo de contingencia	1.812.206,16	1,12%	4.000.000,00	2,40%
VI	Inversiones reales	11.204.871,95	6,93%	12.535.730,32	7,52%
VII	Transferencias de capital	6.447.663,16	3,99%	8.304.794,96	4,98%
VIII	Activos financieros	0,00	0,00%	-	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	-	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>161.682.930,66</b>		<b>166.684.667,85</b>	



## **SEGUNDO.- MARCO PRESUPUESTARIO.**

Establece el artículo 29 LOEPYSF, lo siguiente:

1. "Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo **en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales** y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Área	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 5/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

### 3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad"

Por otro lado el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

De la puesta en relación de las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario con las previsiones del Presupuesto para el año 2021, con eliminación de operaciones internas y armonizadas las cuentas de Muvisa, en relación con los ingresos, se pone de manifiesto el siguiente resultado:

Capítulo	PLAN 2021	%	2021	%	Variación	%
Impuestos Directos	61.413.439,54	34,01	61.884.527,04	36,72	471.087,50	0,77
Impuestos Indirectos	29.371.993,46	16,27	23.410.673,84	13,89	-5.961.319,62	-20,30
Tasas y Otros Ingresos	22.928.630,09	12,70	23.675.087,60	14,05	746.457,51	3,26
Transferencias Corrientes	47.162.470,11	26,12	46.901.885,83	27,83	-260.584,28	-0,55
Ingresos patrimoniales	1.110.636,45	0,62	1.243.526,20	0,74	132.889,75	11,97
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>161.987.169,65</b>	<b>89,71</b>	<b>157.115.700,51</b>	<b>93,23</b>	<b>-4.871.469,14</b>	<b>-3,01</b>
Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	18.583.964,22	10,29	11.402.204,84	6,77	-7.181.759,38	-38,64
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>18.583.964,22</b>	<b>10,29</b>	<b>11.402.204,84</b>	<b>6,77</b>	<b>-7.181.759,38</b>	<b>-38,64</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>180.571.133,87</b>	<b>100,00</b>	<b>168.517.905,35</b>	<b>100,00</b>	<b>-12.053.228,52</b>	<b>-6,68</b>

Del cuadro anterior se puede concluir que las previsiones de ingresos consolidados son un 6,68% inferiores a las estimadas en el Plan Presupuestario 2021-2023, debido fundamentalmente al decrecimiento de los impuestos indirectos y de las transferencias de capital. Los ingresos del capítulo 1, Impuestos directos, aumentan por la mejora en la gestión e inspección tributaria, mientras que los ingresos del capítulo 2, Impuestos indirectos, caen como consecuencia de la crisis económica de la pandemia y la consecuente menor recaudación de los tributos del REF, fundamentalmente del Impuesto General Indirecto Canario.

En relación con los gastos, el escenario sería el siguiente:

Capítulo	PLAN 2021	%	2021	%	Diferencia	%
Personal	61.816.337,74	33,87	62.496.408,55	37,09	680.070,81	1,10
Gastos en bienes ctes y serv.	74.181.147,19	40,65	70.902.962,71	42,08	-3.278.184,48	-4,42
Gastos financieros	709.482,53	0,39	325.141,12	0,19	-384.341,41	-54,17
Transferencia Ctes.	14.988.509,70	8,21	12.487.769,09	7,41	-2.500.740,61	-16,68
Fondo de Contingencia	3.241.593,30	1,78	1.939.412,65	1,15	-1.302.180,65	-40,17
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>154.937.070,46</b>	<b>84,90</b>	<b>148.151.694,12</b>	<b>87,92</b>	<b>-6.785.376,34</b>	<b>-4,38</b>
Inversiones reales	14.837.602,44	8,13	14.593.871,95	8,66	-243.730,49	-1,64
Transferencia de Capital	12.504.599,41	6,85	5.755.894,91	3,42	-6.748.704,50	-53,97
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	204.742,11	0,11	0,00	0,00	-204.742,11	-100,00
<b>Subtotal</b>	<b>27.546.943,96</b>	<b>15,10</b>	<b>20.349.766,86</b>	<b>12,08</b>	<b>-7.197.177,10</b>	<b>-26,13</b>
<b>Total</b>	<b>182.484.014,42</b>	<b>100,00</b>	<b>168.501.460,98</b>	<b>100,00</b>	<b>-13.982.553,44</b>	<b>-7,66</b>

En lo que respecta a los gastos, se observa una diferencia del - 7,66 % por un importe total de - 13.982.553,44 €, por lo que en términos consolidados y armonizados, el escenario de gasto está por debajo de la senda marcada por el Plan Presupuestario.

Por tanto, tanto en ingresos como en gastos estamos en un escenario positivo de evolución a pesar de que el Gobierno ha decidido **suspender** la aplicación de las **reglas fiscales** en 2020 y 2021 y los **acuerdos del Consejo de Ministros gobierno de fecha 11 de febrero de 2020**, como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021, además de la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, motivo por el que los marcos presupuestarios, elaborados antes de la pandemia, con otro escenario macroeconómico y en referencia a los acuerdos de gobierno de febrero, como se explicó anteriormente, han dejado de actuar como referencia.

### **TERCERO.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.**

#### **A) Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.**

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presupuesto del Ayuntamiento, tal y como hemos indicado en el punto primero de este informe, asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (161.682.930,66.-€)**, un 3,00% inferior al ejercicio 2020 en **CINCO MILLONES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (5.001.737,19.-€)**.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 7/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna.								
Presupuesto 2021- Previsión Resumen por Capítulos								
INGRESOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2021	%	2020	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	61.884.527,04 €	38,28 %	62.727.372,07	37,63 %	-842.845,03
		II	Impuestos indirectos	23.410.673,84 €	14,48 %	28.571.978,08	17,14 %	-5.161.304,24
		III	Tasas y otros ingresos	20.049.069,67 €	12,40 %	19.069.365,56	11,44 %	979.704,11
		IV	Transferencias corrientes	45.035.605,14 €	27,85 %	44.133.250,94	26,48 %	902.354,20
		V	Ingresos patrimoniales	881.806,16 €	0,55 %	709.836,45	0,43 %	171.969,71
	<b>Total operaciones corrientes..</b>			<b>151.261.681,85</b>		<b>155.211.803,10</b>		<b>-3.950.121,25</b>
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
VII		Transferencia de capital	10.421.248,81	6,45 %	11.472.864,65	6,88 %	-1.051.615,84	
<b>Total operaciones de capital..</b>			<b>10.421.248,81</b>		<b>11.472.864,65</b>		<b>-1.051.615,84</b>	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
<b>Total operaciones financieras..</b>			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Ingresos....</b>			<b>161.682.930,66</b>		<b>166.684.667,75</b>		<b>-5.001.737,09</b>	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2021	%	2020 (Prórroga)	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	50.334.655,59 €	31,13 %	48.116.295,65	28,87 %	2.218.359,94
		II	Gastos en bb. corrientes y	65.764.147,05 €	40,67 %	65.981.154,74	39,58 %	-217.007,69
		III	Gastos financieros	253.000,00 €	0,16 %	631.553,35	0,38 %	-378.553,35
		IV	Transferencias corrientes	25.866.386,75 €	16,00 %	27.115.138,83	16,27 %	-1.248.752,08
		V	Fondo de Contingencia	1.812.206,16 €	1,12 %	4.000.000,00	2,40 %	-2.187.793,84
			<b>144.030.395,55</b>	<b>89,08 %</b>	<b>145.844.142,57</b>		<b>-1.813.747,02</b>	
Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	11.204.871,95 €	6,93 %	12.535.730,32	7,52 %	-1.330.858,37	
	VII	Transferencias de capital	6.447.663,16 €	3,99 %	8.304.794,96	4,98 %	-1.857.131,80	
			<b>17.652.535,11</b>		<b>20.840.525,28</b>		<b>-3.187.990,17</b>	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Total presupuesto de Gastos....</b>			<b>161.682.930,66</b>		<b>166.684.667,85</b>		<b>-5.001.737,19</b>	
<b>Déficit (-) - Superávit (+) .....</b>			<b>0,00</b>				<b>-3,00 %</b>	

Este Presupuesto se ha elaborado con carácter general atendiendo a la liquidación de los ingresos en el ejercicio 2019 y la evolución del presupuesto del ejercicio 2020, sin olvidar el contexto de pandemia del Covid 19, tal y como se ha indicado en la memoria de la Alcaldía (crisis sanitaria y social más grave de la historia reciente de la humanidad, que ha provocado un frenazo de la actividad económica, caída de PIB, incremento del desempleo y vulnerabilidad social,) que tiene que llevar un incremento del gasto público. La complejidad de la actual situación, con cambios constantes y con un horizonte sin definir, no hace nada fácil la tarea de cuadrar el Presupuesto del ejercicio 2021, desviándose de los planes presupuestarios y líneas fundamentales aprobados por esta entidad.

En cuanto a las previsiones de ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3, se han realizado, esencialmente, en función de la estimación de ingresos efectuada por el Servicio de Tributos en el que se justifica, para cada una de las figuras tributarias locales, la estimación de ingresos prevista para 2021 en función de las previsiones de Gestión Tributaria y de la Inspección de Ingresos. Teniendo en cuenta la senda de Derechos Reconocidos Netos de los últimos años y las proyecciones de liquidación de Gestión Tributaria y de los derivados del Plan de Inspección para el ejercicio 2021.

Para el Capítulo 4 se ha partido de las transferencias que figuraban en las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2020, actualizadas conforme a las previsiones disponibles.

Para el resto de Capítulos se ha partido de estimaciones realizadas sobre derechos reconocidos en los últimos ejercicios.

A continuación se procede a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los capítulos:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Área	Fecha:	12-01-2021 13:10:16
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2021 09:45:01	- 8/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50



## A. CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales. Se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A un nivel más detallado, este Capítulo está compuesto de las siguientes exacciones: 100 "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", 112 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica", 113 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana", 114 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales", 115 "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica", 116 "Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" y 130 "Impuesto sobre Actividades Económicas". En su conjunto estas exacciones representan el 40,91% de la totalidad de los ingresos corrientes y el 38,28% de la globalidad de los ingresos presupuestados. Con estos datos se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión e inspección tributaria.

Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, se debe resaltar que las previsiones iniciales por estos conceptos ascienden a **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (61.884.527,04.-€)** y experimentan un descenso respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de un -1,34% (-842.845,03.-€).

### — IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La cantidad presupuestada en este impuesto para el año 2021 totaliza el montante de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS (34.520.000,00.-€)**.

Los ingresos por IBI urbano, para el que está previsto en el ejercicio 2021 un tipo de gravamen del 0,515%, presentan una previsión inicial en este año de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (33.280.000.-€)**, importe ligeramente inferior al año 2020 por de la bajada del tipo de gravamen y del aumento de las bonificaciones por energías fotovoltaicas. Las previsiones del IBI rústico, se sitúan en **CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000.-€)** en el año 2021, con un tipo de gravamen del 0,3%. Las previsiones de IBI de características especiales, ascienden para el ejercicio 2020 a **UN MILLÓN CIENTO VENTICINCO MIL EUROS (1.125.000.-€)**, atendiendo a la evolución del impuesto y al padrón para el ejercicio presupuestado.

### — IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Las previsiones en este impuesto para el ejercicio de 2021, se sitúan en **SIETE MILLONES CINCUENTA MIL EUROS (7.050.000.-€)**.

### — IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual tiene un tipo impositivo del 27%, se establece una previsión para 2021 de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (6.750.000.-€)**. Tales ingresos derivan de la puesta al día de las actuaciones, tanto de gestión como de inspección de ingresos.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 9/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

— **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

La consignación del impuesto sobre actividades económicas (IAE) para el año 2021, se cuantifica en **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (11.250.000.-€)**, fundamentalmente derivado de actuaciones inspectoras centradas en grandes contribuyentes que se prevé regularizar en el ejercicio 2021.

**B. CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.**

Este capítulo asciende a **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.410.673,84.-€)**, experimenta un descenso del -18,06%, es decir, -5.161.304,34.-€, motivado por la reducción del Bloque Canario de Financiación principalmente como consecuencia de la caída del turismo en 2021 y la lenta recuperación de la normalidad que dependerá de factores muy difíciles de predecir. Esta reducción del capítulo II es el que provoca la mayor parte de la reducción del presupuesto municipal.

— **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.**

En el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras las previsiones para el año 2021 ascienden a **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (880.000.-€)**, tomando como referencia los datos facilitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

— **IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) / IGTE.**

La previsión para el Impuesto General Indirecto Canario y para el IGTE para el ejercicio 2021, asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES, DOSCIENTOS ONCE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (18.211.654,32.-€)** y **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.447.675,6.-€)**, estos datos se han tomado como referencia para su previsión atendiendo a la información remitida desde la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

**C. CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.**

Las fuentes principales de ingresos en este capítulo son la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, la tasa de vados y las multas por infracciones de la ordenanza de circulación. Para el ejercicio de 2021, las previsiones de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, se sitúa en **ONCE MILLONES CIEN MIL EUROS (11.100.000.-€)**.

La previsión realizada sobre el resto de las tasas por prestación de servicios, se ha realizado con el criterio de prudencia señalado anteriormente. En el artículo 33 en las que se encuentra entre otras las Tasas por la Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo, así como Tasas por Entrada de Vehículos a Través de Aceras y Ocupación de Terrenos de Uso Público con quioscos, etc, se cuantifican manteniéndose las previsiones ajustadas respecto a las previstas para el 2020 y teniendo en cuenta las modificaciones de algunas de las ordenanzas fiscales.

Por último, en el resto del capítulo III figuran los precios públicos por prestación de servicios, reintegros, multas, recargos, intereses y otros ingresos, adaptándose las previsiones a la vista de la recaudación neta en ejercicio 2020.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 10/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

#### D. CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asciede a **CUARENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (45.035.605,14.-€)** y experimenta un incremento respecto al 2020 del 2%, (902.354,20-€), siendo el segundo capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 26,48%. Se observa la dependencia de las fuentes de financiación externa de la entidad, circunstancias que nos obligará en un futuro a mejorar la gestión recaudatoria de la entidad, con la revisión e inspección de padrones tributarios, en la línea de ejercicios anteriores.

El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado (que mantiene importes similares al ejercicio 2020, con un ligero incremento atendiendo a la evolución del presente ejercicio y las previsiones aportadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda), ascendiendo a **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIENA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.027.584,56.-€)**.

La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por la FECAM, asciende a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (15.396.582,22.-€)**, presupuestando este capítulo el 50%, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (7.698.291,11.-€)**.

ANEXO I 1.ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2021	
MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2021
ADEJE	5.656.065,02 €
ARAFO	1.333.827,55 €
ARICO	1.783.000,02 €
ARONA	8.877.569,00 €
BUENA VISTA DEL NORTE	1.337.821,99 €
CANDELARIA	3.139.967,55 €
FASNIA	1.102.728,16 €
GARACHICO	1.349.880,50 €
GRANADILLA DE ABONA	5.506.572,93 €
GUANCHA, LA	1.404.368,73 €
GUIA DE ISORA	2.658.215,23 €
GUIMAR	2.487.569,81 €
ICOD DE LOS VINOS	2.868.181,74 €
LAGUNA, LA	15.396.582,22 €
MATANZA, LA	1.634.058,54 €
OROTAVA, LA	4.936.291,81 €

#### E. CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Se mantiene en los niveles del ejercicio 2020, con una previsión de ingresos de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (881.806,16.-€)**. Se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y entidades dependientes de la entidad local, como los correspondientes a sociedades y entidades en las que la entidad local sea un mero partícipe, además de los derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

#### F. CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

En este Capítulo no se ha consignado cantidad alguna. No tiene significación dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2021 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

#### G. CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo los ingresos previstos ascienden a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (10.421.248,81.- €)**. La partida más importante es el 50% de la transferencia del Fondo Canario de Financiación Municipal 2021 (FCFM): **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (7.698.291,11.-€)**, al preverse el cumplimiento de todos los indicadores de gestión de la Ley 3/1999, de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal, tal y como ha ocurrido en realidad.

#### H. CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.

El Ayuntamiento ha cancelado toda la deuda a largo plazo y no se prevé la concertación de nuevas operaciones de crédito en el presente ejercicio 2021.

Por otra parte, dadas las previsiones efectuadas de los diferentes ingresos del Presupuesto, nos permite afirmar que las mismas reflejan una imagen fiel de la capacidad de la entidad para hacer frente a sus obligaciones.

Por lo que afecta a la entidad MUVISA, al inicio del ejercicio presupuestario, la deuda presenta la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fecha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalización	Amortiza.	
5 Vvvd. Tabares de Cala	593.235,92	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	167.395,56	29/04/2009	2038	SI
28 Vvdas. VPO Tejina	235.725,18	24/06/2010	2038	SI
104 Sur GE 5	2.357.059,39	10/04/2007	2030	SI
	<b>3.353.416,05</b>			

Al finalizar el ejercicio presupuestario presentaría la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fecha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalización	Amortiza.	
5 Viviendas Tabares de Cala	531.671,32	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	109.052,59	29/04/2009	2038	SI
28 Viviendas VPO Tejina	224.918,41	24/06/2010	2038	SI
104 Sur GE 5	2.233.028,62	10/04/2007	2030	SI
	<b>3.098.670,94</b>			

En relación con el endeudamiento de la entidad mercantil es preciso tener en cuenta que en su integridad se encuentra garantizado con hipotecas sobre bienes inmuebles con lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se incluirán en el cálculo de la anualidad teórica, así como que al estar vinculados a la financiación de construcción de viviendas su amortización se produce a través de la subrogación por parte de los adquirentes.

**CUARTO.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

**A) Ayuntamiento de La Laguna**

**Análisis pormenorizado por capítulos:**

— **CAPÍTULO 1: Gastos de Personal**

Las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación Local para el ejercicio 2021, se han determinado, con la efectiva aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

Debemos recordar que las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 13/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

Esta conexión de la plantilla con el presupuesto, se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía, además de estar sujeta a las limitaciones que se fijen con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El gasto total del Capítulo de personal para el ejercicio 2021, asciende a **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.334.655,59.-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento del 4,61% cuantificándose en 2.218.359,94.-€.

CAPITULO 1				
		PPTO 2021	CI 2020	% VAR
100	ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.619.609,61	4.282.523,09	7,87%
101	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	553.831,23	561.815,67	-1,42%
110	SERVICIOS ECONÓMICOS	2.380.184,07	2.353.747,59	1,12%
111	HACIENDA Y PATRIMONIO	613.015,06	452.309,19	35,53%
112	GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1.745.804,60	1.665.685,82	4,81%
120	PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	3.995.602,09	3.693.027,96	8,19%
121	RECURSOS HUMANOS	2.397.366,80	2.405.358,39	-0,33%
130	CULTURA	1.393.453,82	1.303.310,19	6,92%
131	PATRIMONIO HISTÓRICO	1.179.368,91	1.119.272,14	5,37%
132	FIESTAS	807.946,37	775.535,72	4,18%
141	COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	321.066,61	297.671,42	7,86%
142	OMIC	114.694,12	61.218,62	87,35%
150	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	5.069.181,61	4.759.276,14	6,51%
151	EDUCACIÓN	1.717.820,95	1.584.913,01	8,39%
155	VIVIENDA	217.472,74	137.229,16	58,47%
160	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	2.602.760,20	2.494.384,46	4,34%
170	SEGURIDAD CIUDADANA	14.145.934,01	13.991.229,45	1,11%
180	TURISMO	509.944,38	466.922,64	9,21%
181	PROMOCIÓN DE EMPLEO	1.913.568,30	1.923.600,55	-0,52%
190	SERVICIOS MUNICIPALES	2.534.414,32	2.402.655,17	5,48%
191	MEDIO AMBIENTE	174.324,12	131.188,93	32,88%
192	MERCADO	269.098,54	245.737,26	9,51%
193	SANIDAD	348.005,57	323.488,27	7,58%
195	CEMENTERIOS	710.187,56	684.194,81	3,80%
Total general		50.334.655,59	48.116.295,65	4,61%

Este incremento viene motivado según el siguiente desglose;

- Incremento por importe de 954.003,73.-€, para dar cobertura presupuestaria a puestos de trabajo que figurando en la RPT no contaban con dotación presupuestaria, al objeto de poder dar respuesta a las necesidades urgentes e imperiosas en materia de recursos humanos, como consecuencia del nivel y volumen de las prestaciones de servicios y de la falta de reposición de efectivos en la última década, al objeto de garantizar la continuidad en la prestación de servicios básicos y esenciales.
- Incremento por ajuste de la Seguridad Social por importe de 1.030.165,93.-€.
- Incremento 2% por un total de 620.355,84 €
- Modificaciones de la RPT y altas personal directivo por un total de 237.768,19 €.
- Así mismo se disminuyen plazas dotadas por importe de 297.701,77 € y además se reducen los conceptos 14300; 14301; 16.204 y 1300202 por un importe total de 326.231,98.-€.

Consta informe de Recursos Humanos, analizando las previsiones del Capítulo 1, que expone las principales modificaciones realizadas en la plantilla de empleados públicos al servicio de esta Entidad respecto al ejercicio 2020, su masa salarial, y el límite máximo de incremento para el ejercicio 2021.

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 14/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

— **CAPÍTULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (65.764.147,05.-€)**, lo que representa un 40,67% del presupuesto, experimentando un descenso respecto al ejercicio anterior de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (217.007,69.-€)**, un -0,33%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2020. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes a pesar de las necesidades crecientes en servicios sociales y otros gastos derivados de los efectos de la pandemia. En este capítulo, debe dotarse el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

— **CAPÍTULOS 3 y 9: Intereses y Pasivos Financieros.**

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos financieros e intereses de demora.

— **CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes**

Son el tercer capítulo por peso relativo en el total del Presupuesto, experimenta un descenso del -4,83%, ascendiendo a **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.866.386,75.-€)**. El descenso se debe fundamentalmente a los ajustes de las aportaciones a los Organismos Autónomos.

— **CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia.**

El Capítulo 5 ("Fondo de Contingencia y otros imprevistos") del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

*"Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada."*

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 "Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria") y un único concepto (el concepto 500 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria". Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera").

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-, dispone que:

*"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan*

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
	Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 15/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado en el Presupuesto, con cargo al programa 9290 Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución, una partida de Fondo de Contingencia con una dotación de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.812.206,16.-€)** para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.

— **CAPÍTULO 6: Inversiones reales.**

El importe del capítulo VI asciende a **ONCE MILLONES, DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.204.871,95.-€)** y figura financiado con fondos propios y con cargo al Fondo de Saneamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal

INVERSIONES POR ORGÁNICA	Importe 2021
100 - ALCALDÍA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	27.500,00 €
101 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	108.000,00 €
110 - SERVICIOS ECONÓMICOS	224.082,50 €
111 - HACIENDA Y PATRIMONIO	3.000,00 €
112 - GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	443.165,00 €
120 - PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	338.556,57 €
121 - RECURSOS HUMANOS	2.000,00 €
130 - CULTURA	7.200,00 €
131 - PATRIMONIO HISTÓRICO	1.014.875,00 €
132 - FIESTAS	2.000,00 €
140 - DES. RURAL, AGRARIO, GANADERO Y PESCA	1.000,00 €
150 - BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	97.000,00 €
155 - VIVIENDA	800.000,00 €
156 - IGUALDAD Y TRANSVERSALIDAD, LGBTI	100,00 €
160 - OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	6.766.519,82 €
170 - SEGURIDAD CIUDADANA	519.128,92 €
171 - MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE	140.000,00 €
180 - TURISMO	15.950,65 €
181 - PROMOCION DE EMPLEO	3.000,00 €
190 - SERVICIOS MUNICIPALES	92.000,00 €
191 - MEDIO AMBIENTE	349.793,49 €
192 - MERCADO	100.000,00 €
195 - CEMENTERIOS	150.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>11.204.871,95 €</b>

La información correspondiente al capítulo VI está compuesta por el Anexo de inversiones que recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevé realizar en el ejercicio, tal y como recoge el art. 13.4 del RD 500/90.

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 16/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

— **CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital**

En el presente ejercicio se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro y a los organismos autónomos de la entidad por un importe total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.447.663,16.-€)**.

TRANSFERENCIAS POR ORGÁNICA	Importe 2021
110 - SERVICIOS ECONÓMICOS	895.000,00 €
131 - PATRIMONIO HISTÓRICO	10.000,00 €
150 - BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	304.000,00 €
155 - VIVIENDA	5.237.663,16 €
160 - OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>6.447.663,16 €</b>

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se observa que los créditos del estado de gastos pueden ser suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación.

En definitiva se hace constar que de conformidad con lo exigido en el artículo 168.1.g) del TR LRHL, se da la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

**QUINTO.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**A) Ayuntamiento de La Laguna, O. A. Gerencia de Urbanismo, O.A. de Deportes y O.A Actividades Musicales.**

Dado que el presupuesto de gastos y el de ingresos se encuentran nivelados, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución oportuno, son suficientes para atender los gastos presupuestarios que se pretenden acometer. No obstante, hay que destacar que los conceptos de Ingresos no son sino meras previsiones, y que por tanto pudiera haber desfases entre las previsiones definitivas y los ingresos efectivos. Por lo expuesto, no se hace necesario adoptar medidas para nivelación presupuestaria en razón de las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

Las medidas adoptadas para nivelar el presupuesto de gastos a los ingresos previsibles, dada la caída previsible del total de ingresos, ha sido la de un análisis riguroso y exhaustivo de las necesidades de cada aplicación presupuestaria, comparando con sus previsiones de necesidad dotacional y el histórico de obligaciones reconocidas, ajustando el gasto allí donde tradicionalmente su dotación ha sido excesiva.

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 17/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	

### **B) Sociedades Mercantil de Viviendas S.A. (MUVISA)**

La sociedad mercantil Muvisa, presenta beneficios de 72.186,47 € en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en términos presupuestarios, una vez armonizados sus ingresos y gastos, presenta un superávit de 16.444,36 €, por lo que no se hace necesario adoptar medidas para la nivelación presupuestaria en razón de las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

Es cuanto se tiene a bien informar

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**  
(Documento Firmado Electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - Director/A del Area	Fecha: 12-01-2021 13:10:16	
Nº expediente administrativo: 2020-027149 Código Seguro de Verificación (CSV): 9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9E37C8C6396A193D09B23034A2340E02</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2021 09:45:01	- 18/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-03-2021 12:17:50	